

DOS CARTAS DE DOTE DE 1516 Y 1518 PARA EL ESTUDIO DE LA CULTURA MATERIAL HISPANOMUSULMANA DE BAZA.

DOWRY PROVISIONS OF 1516 AND 1518 FOR THE STUDY OF THE
HISPANO-MOSLEM MATERIAL CULTURE OF BAZA.

Nuria FOLLANA FERRÁNDEZ*

Fecha de recepción del trabajo: septiembre de 2013.

Fecha de aceptación por la revista: noviembre de 2013.

RESUMEN

El análisis de las cartas de dote matrimoniales permite extraer una valiosa información respecto del modo de vida y la cultura material. Como muestra de lo que este tipo de estudios pueden aportar a un ámbito aún poco conocido como la sociedad bastetana de comienzos del siglo XVI, se muestran dos cartas escrituradas en Baza en un momento aún próximo a la conquista castellana, y que permiten vislumbrar la pervivencia del ajuar hispanomusulmán.

Palabras clave: Protocolo notarial; Cultura material; Estudios de género; Carta de dote.

Identificadores: Gómez, Leonor; Escobar, Catalina de; Ahedo, Diego de.

Topónimos: Baza (Granada); España.

Periodo: Siglo 16.

SUMMARY

The analysis of dowry agreements offers valuable information on lifestyle and material culture. As a sample of what this type of study can bring to a still little-known field such as Baza society at the beginning of the 16th century, two letters of dowry provision drafted in Baza soon after the conquest by Castile are viewed, allowing a glimpse of the persistence of the Hispano-moslem *trousseau*.

Keywords: Notarial record; Material culture; Gender studies; Dowry agreement.

Subjects: Gómez, Leonor; Escobar, Catalina de; Ahedo, Diego de.

Place names: Baza (Granada); Spain.

Coverage: 16th century.

* *Máster en Arqueología y Territorio (Universidad de Granada). Correo electrónico: nuriafollana86@hotmail.com*

1. INTRODUCCIÓN.

Para conocer la cultura material en la Edad Media podemos recurrir a varias vías como la arqueológica y la documental. La documentación escrita nos puede aportar información de gran valor sobre elementos materiales que surgen y se desarrollan en el contexto de la cotidianidad. Se trata de elementos que, por su materialidad perecedera, ha sido difícil, por no decir imposible, su conservación. Modernos estudios se han dedicado a conjugar las fuentes arqueológicas con las escritas como se demuestra en los trabajos realizados por las universidades de Murcia, Granada y Cádiz. A través de estos estudios se logra profundizar en el conocimiento de estructuras urbanas y de elementos que inciden y forman parte de la población que vivió en las tierras del antiguo reino de Granada, lógicamente musulmana, hasta mediados del siglo XVI, y, especialmente, en los reinos cristianos que rodeaban al emirato granadino. Hasta hace relativamente poco tiempo no se prestó atención a los ricos documentos que posee la provincia de Granada. El iniciador de esta línea de investigación fue Juan Martínez Ruiz, que, desde un punto de vista lingüístico, profundizó en los documentos del Archivo de la Alhambra. Seguido muy de cerca por Joaquina Albarracín, la cual se centró en el vestido de la mujer musulmana. Los últimos trabajos los han llevado a cabo Manuel Espinar Moreno y Juan Abellán Pérez, incidiendo en las zonas de Guadix y Jérez del Marquesado.

Para realizar este trabajo se ha seguido una metodología. En primer lugar se ha consultado año por año los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Granada centrados en la ciudad de Baza. Se comenzó con el libro I del escribano Diego de Ahedo, por ser el más antiguo, de 1511, hasta el libro VII del mismo escribano, de 1519. Finalmente se optó por seleccionar estas dos cartas de dote, de 1516 y 1518 respectivamente, debido a que contienen una mayor cantidad y diversidad de cultura material. Este tipo de documentos fueron seleccionados ya que, por su propia naturaleza, otorgan mucha información sobre la cultura material. Cuando se opta por un documento se procede al fotografiado del mismo, para así poder leer y analizar más detenidamente. Una vez que hemos seleccionado los documentos con los que trabajaremos y los hemos fotografiado e impreso, procedemos a su transcripción. Para la transcripción se han seguido una serie de normas:

- no se transcriben las consonantes repetidas, como por ejemplo, se escribe “resçibý”, aunque esté escrito “resçibý”;
- no se colocan ni acentos ni diéresis, respetándose la manera de escribir de la época;
- en el caso de los nombres propios, tanto de personas como de lugares, la primera letra se ha escrito en mayúscula para no equivocar al lector;
- con la misma finalidad de no confundir al lector, se ha colocado la palabra ‘maravedís’ detrás de todas las cifras latinas en aquellos documentos en los

que aparece el precio de los objetos escritos con números latinos al final de cada línea;

- tras la pequeña reseña que encabeza los documentos, se transcriben los elementos que aparecen en el documento antes de la escritura del texto en sí, como son fechas, nombres o indicaciones que el escribano plasmó en su momento;
- para la numeración de las páginas se han escogido los número arábigos, siendo los que aparecen en todos los documentos con seguridad, ya que los latinos no son muy fiables de seguir;
- por lo que respecta a los signos de puntuación decir que se han colocado según las normas gramaticales actuales para hacer más entendible al lector el documento, ya que se encuentran ausentes en todos los escritos.

Seguidamente de la transcripción de los documentos se procede a la selección de todos los elementos de la cultura material que se mencionan. Para su organización se dividen en grupos: vestimenta, joyas y objetos de valor, mobiliario, ropa de cama, la cocina, almacenamiento y transporte, medidas y pesas, aperos agrícolas y maquinaria de transformación, elementos de construcción, calefacción e iluminación, y armas y armaduras. Dentro de cada grupo se desarrollan todos los elementos pertenecientes a cada familia. Cada elemento es acompañado de una definición del mismo junto con una representación pictórica, dibujo o, en caso de conservarse, un ejemplo real hallado en excavaciones arqueológicas y que se mantiene en museos y colecciones. Los museos y colecciones que se han escogido para este trabajo son el Museo de la Alhambra, el Museo Arqueológico Nacional, el Museo de Agricultura de Torrejón de Ardoz de Jarama (Madrid) y la colección del Instituto Valencia de Don Juan de Madrid. Junto a estos museos y colecciones, se han contrastado los objetos con los dibujos realizados por profesionales como Julio Navarro Palazón, representaciones gráficas de las *Cántigas* de Alfonso X el Sabio y diversos detalles de obras pictóricas y retablos. Además para la comparativa se ha utilizado asimismo la etnografía, relacionando instrumentos y elementos que en la actualidad se siguen utilizando en la zona de las Alpujarras.

Una vez que se ha procedido al análisis de la cultura material, se ha realizado un estudio de la ciudad de Baza y su comarca durante el periodo comprendido entre la conquista por parte de los castellanos hasta la expulsión de los moriscos en 1609. Los documentos han servido para hacer una comparativa de la situación que se vivió con la repoblación y repartición del territorio, quedando patente en los bienes raíces que son entregados como dote al futuro matrimonio.

Por tanto, con este tipo de trabajos se pretende incidir sobre la cultura material hispanomusulmana tratando de obtener información de primera mano sobre la vivienda, los instrumentos de trabajo, los aspectos artesanales, a la vez conocer cómo era aquella sociedad y las diferencias que se observan en todos los aspectos de la vida.

2. LA TIERRA DE BAZA.

A lo largo de la historia musulmana Baza y su comarca sería un lugar de luchas por mantener su dominio, tanto los musulmanes como los cristianos. Por un lado, se desconoce la fecha exacta de la entrada de los musulmanes en la ciudad de Baza. Sin embargo, Luis Magaña Visbal afirma que ésta hubiera tenido lugar hacia mediados del mes de abril de 713¹. Pocos datos tenemos que nos den información sobre la situación de los cristianos en Baza ante la conquista árabe, pero probablemente serían tolerados, dejándoles ejercer su religión y permitiéndoles sus iglesias.

Por otro, se cuenta que Alfonso VII puso cerco a Baza, la cual acabó por rendirse, mientras se dirigía a Andalucía, sitiando antes Córdoba, cuyo rey Aben Gamia se vio forzado a entregarla, aunque Alfonso dejó en ella al almorávide como feudatario suyo. Magaña afirma que dan la noticia de manera tan escueta porque no hay más datos referentes a ello². Pero si fue o no conquistada en este momento, de manera efímera, la verdad es que continuó siendo un terreno de luchas y de cambios de gobierno, hasta que en 1488 llegó el rey Fernando el Católico a hacer una inspección por las tierras bastetanas. Dicha inspección provocó el primer enfrentamiento entre los musulmanes y los cristianos provocando que estos últimos acabaran por sitiar la ciudad.

El ejército cristiano se presentó ante los bastetanos el 12 de junio de 1488. En el lugar en el que se asentaron lo denominaron Santa Cruz, lugar, donde tiempo después, levantarían una ermita. Tras asentarse enviaron una rendición a los bastetanos. Debían entregar la ciudad bajo la promesa de respetar sus vidas y haciendas; si no aceptaban la rendición tomarían la ciudad por la fuerza y les harían pagar su resistencia. A ello contestó Çidi Hiaya que les agradecía la oferta, pero que tenía la ciudad para protegerla y defenderla y no entregarla.

Magaña Visbal asegura que durante un tiempo el asedio fue creciendo con la construcción de zanjas, fosos y trincheras, llegando a ser una situación insostenible para ambos ejércitos. Tanto es así que, la Reina, estando en Jaén y sabedora de la situación, pidió ayuda a los demás señores castellanos para que enviaran refuerzos al asedio bastetano. Llegaron hombres de diferentes partes de España que no consiguieron levantar el ánimo de los soldados castellanos que tenían que hacer frente a una penosa situación de hambre, lluvia, frío y epidemias. Tal era la pesadumbre de los soldados, que la Reina decidió marchar al frente para darles apoyos, llegando al campamento el 7 de noviembre de 1488³.

Los musulmanes de Baza, viendo la situación de euforia del ejército castellano a sus puertas con la llegada de su reina, decidieron enviar un emisario a El Zagal en Guadix. Le redactaron la situación en la que se encontraba la ciudad bastetana, contestando éste que hiciesen lo que creyeran oportuno, no siendo justo para la población que continuaran muriendo después de haber realizado tan grandes hazañas. Así acabó Çidi Hiaya por entregar Baza junto con Guadix y Almería, con la condición de que mantuvieran la ley islámica, junto con sus casas y bienes. Las capitulaciones de la rendición de la ciudad dicen así:

- 1º. Que todos los soldados moros que habían entrado a defender la ciudad saliesen de ella libremente con sus armas y caballos a los lugares que les pareciere.
- 2º. Que los moros vecinos de Baza optasen por vivir en los arrabales de ella o en otra villa o ciudad que quisiesen.
- 3º. Que, quedándose a vivir en los arrabales, hiciesen juramento de fidelidad y vasallaje a los reyes y de obedecer los mandatos de sus ministros.
- 4º. Que acudirían a los Reyes Católicos y sus sucesores con los mismos pechos y tributos que solían pagar a sus reyes moros.
- 5º. Que los dichos Reyes Católicos les permitirían vivir en las leyes del Alcorán y que en los pleitos serían juzgados según sus fueros especiales, siempre que ellos guardasen los capítulos anteriores.
- 6º. Que la ciudad habría de ser entregada en el término de seis días, plazo que se daba a los moros para abandonar sus viviendas.
- 7º. Que, para seguridad de estos capítulos, el caudillo moro entregase en rehenes al Comendador quince hijos de los principales moros.

Era el 28 de noviembre de 1489, teniendo que ser entregada la ciudad seis días más tarde. Como se ve en las capitulaciones los moros de Baza fueron tratados con más rigor que los de otros pueblos, puesto que sus casas y bienes quedaban a disposición de los cristianos, teniendo que retirarse a vivir a un arrabal que desde entonces se llamó "morería" y cuyo nombre aún conserva aquella parte de la ciudad⁴. La noticia de la caída de Baza corrió por toda la comarca. Fueron muchos los alcaides que acudieron ante los Reyes Católicos a entregar sus villas y ciudades, atraídos por el dinero y privilegios que ofrecían por la entrega.

Llegado el plazo fijado para la entrega de la ciudad de Baza, el 4 de diciembre de 1489, entraron los cristianos tomando posesión de la misma. Nada más entrar en la ciudad se procedió a la sacralización de las dos mezquitas menores que se convirtieron en iglesias católicas dedicándolas a san Juan Bautista y al apóstol Santiago. Además de consagrar la ciudad a santa Bárbara por ser el día en el que fue entregada la ciudad, el 4 de diciembre. La repoblación y la conquista de la ciudad van acompañadas de la aplicación de normas jurídicas y privilegios expresados en el otorgamiento de fueros o cartas pueblas. Estos favorecen y organizan a los nuevos repobladores como grupo social, dirigidos por los concejos o municipios. Desarrollan y representan el derecho local de esas ciudades a las que se otorgan, y son los motores del cambio social y económico de los ciudadanos nuevos⁵.

Por tanto, el cambio administrativo que se produce en la ciudad bastetana con la llegada de los cristianos es notable. No solo se trata de un cambio administrativo y de forma de gobierno, sino también urbano, al ordenarse la edificación de diversas construcciones para ejercer ese gobierno.

3. LA VIDA MATERIAL. EL MODO DE VIDA.

La vivienda islámica responde al sistema de patio central, centro neurálgico de la vivienda, al que dan todas las habitaciones, la cocina, los evacuorios y el acceso principal. Éste se haría a través de una puerta en recodo para evitar las miradas indiscretas si la puerta se encontraba abierta. Al traspasar el umbral es frecuente encontrar en el suelo un rectángulo con un pavimento más elaborado, con frecuencia vidriado⁶. Podían tener una o más plantas pudiendo dedicar la planta baja a almacén, corral o una pequeña tienda. Si existe una tienda o un corral el acceso es diferente con respecto al de la casa. Es muy importante guardar la intimidad, tanto es así que mínimos serán los huecos o ventanas abiertos en la fachada de la vivienda. La luz y el aire provenían del patio, porticado, con fuente o alberca, como organizador de la vivienda.

Con la conquista cristiana la ciudad irá cambiando su configuración aunque las viviendas mantendrán ese esquema de patio central. Con el repartimiento las casas se unirán para formar unas más grandes y ser entregadas a los repobladores. A continuación se detallan, por separado, los diferentes elementos de cultura material que aparecen en las dos cartas de dote de 1516 y 1518 seleccionadas para este artículo.

3.1. LA VESTIMENTA.

Son numerosas las referencias a los vestidos de la época en las cartas de dote. Aparecen tanto vestidos de hombre como de mujer, incluyendo calzado y tocados para el cabello. A continuación se describen todos los elementos del vestido que aparecen en los documentos por orden alfabético y que forman parte de la vida cotidiana.

Calzas

Para Juan Martínez Ruiz proviene del latín *calceus*, que significa “zapato”. Hace referencia a las medias, siendo una prenda femenina muy común y muy usada⁷. Se trata de una prenda de vestir que cubría las piernas ciñéndose a los muslos y a la pierna, o bien, era holgada y cubría solo el muslo o la mayor parte de él.



Fig. 1. Representación de varias calzas masculinas en las *Cántigas de Alfonso X el Sabio* (según G. Menéndez-Pidal y Carmen Bernis). La primera a la izquierda sería el tipo de calza enrollada por debajo de la rodilla y atada para evitar su caída.

Gonzalo Menéndez-Pidal y Carmen Bernis, dicen que entre las prendas interiores masculinas se encontraban también las calzas. Cubrían las piernas hasta medio muslo, se sujetaban a las ligas haciendo un nudo que cogía conjuntamente las ligas y las calzas, siendo uno de los procedimientos para reforzar la sujeción de las calzas. Otro procedimiento más sencillo era enrollándolas y atarlas bajo la rodilla (Fig. 1)⁸. Sólo hay una referencia a ellas sin ninguna descripción en el documento de 1518: “Yten, unas calças y unas sevillanas y unas medias, en medio ducado”⁹.

Camisa

Se trata de una prenda de vestir muy común y muy utilizada en la época. Cubre, normalmente, el torso y los brazos. Por lo que se observa en los documentos, es una prenda de vestir muy trabajada y ricamente decorada, como se puede ver en los labrados con oro y en el precio, el cual oscila entre trescientos y mil quinientos maravedís dependiendo de la riqueza o sencillez del vestido. Podían estar confeccionadas en diversos tejidos en una misma camisa, como lino en el cuerpo



Figs. 2 y 3. Representación de una camisa, a la izquierda de hombre y a la derecha de mujer, en las Cántigas de Alfonso X el Sabio (según G. Menéndez-Pidal y Carmen Bernis).

y estopa en los bordes. Según Manuel Espinar Moreno y Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi, establecen que se trataría de un vestido interior y exterior utilizado por ambos sexos incluyendo los niños. Cuando comenzó a lucirse al exterior fue cuando se pusieron de moda las camisas guarnecidas al gusto morisco, sobre todo, entre las mujeres (Figs. 2 y 3)¹⁰.

Si se menciona en los documentos “camisas labradas”, hace referencia a camisas bordadas o con ricas labores de pasamanería superpuestas. Por el contrario, cuando citan “camisas listadas o encintadas”, se refieren a camisas no tan ricas en las que había cintas de diversos colores cosidas a la tela¹¹:

“Dos camisas de lienço labradas de negro los cuerpos y mangas y las faldas de estopa, en veynte maravedís; Yten, otra camisa de lienço labrada de negro, en un ducado; Yten, dos camisas de lino blancas.”¹²

Joaquina Albarracín, en su estudio de la vestimenta de la mujer marroquí, constata que actualmente la camisa es confeccionada en tela blanca de algodón, es amplia y llega hasta los tobillos. La masculina se cierra en el cuello, a la altura del hombro, y la femenina en la garganta¹³.

Ceñidor

Prenda de vestir muy similar a la faja. Con ella se sujetaba al cuerpo cualquier prenda. Un tipo de “çeñyodor” actual es el que utilizan los eclesiásticos para ajustarse la sotana a la cintura. Por lo tanto, haría la función de faja o cinturón entallando la vestimenta a la cintura.

En estos dos documentos solo existe una única mención a esta parte del vestido, por lo que no tenemos demasiada información: “Yten, dos çeñydores negros, el uno con cosas de oro y el otro castellano, en dos ducados”¹⁴.

Cofia

Tocado femenino, generalmente, de color blanco y de pequeño tamaño. También podía tratarse de una red de seda o hilo que se ajustaba a la cabeza con una cinta pasada por su jareta¹⁵, que usaban los hombres y las mujeres para recoger el pelo.

Juan Martínez Ruiz la define como un casquete esférico a cuyos extremos van unidas dos cintas. La misión de la cofia era recoger el pelo y ordenarlo¹⁶. Igualmente, Manuel Espinar Moreno y Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi, establecen que la cofia, generalmente, está formada por una red de seda o hilo que se ajusta a la cabeza con una cinta que recoge el pelo. También se conoce así a una gorra de mujer que sirve para abrigar y adornar la cabeza, hecha de encajes, cintas de colores, etc. Existían varios modelos de cofias para hombres y mujeres. Con ellas se sujetan el pelo cuando duermen, y podían ir descubiertos por la calle y utilizarla solo dentro de casa. Las cofias granadinas de época

musulmana tuvieron un gran renombre¹⁷. Fray Diego de Guadix confirma estas definiciones diciendo que “llaman en España a el ávito o cobertura de cabeza con que las mujeres cubren y adornan sus cabezas. Viene de este nombre *que-lef* que en arábigo significa “cabeza”¹⁸.



Fig. 4. Representaciones de varias cofias para hombres en las *Cántigas* de Alfonso X el Sabio (según G. Menéndez-Pidal y Carmen Bernis).

Las cofias eran un elemento utilizado también por los hombres. Gonzalo Menéndez-Pidal y Carmen Bernis, establecen que la cofia se empleaba ya en el siglo XIII y designaba el gorro de tela bajo el cual los hombres se recogían el pelo antes de cubrirse la cabeza con el almófar¹⁹. Era usada por los hombres de todas las clases sociales. Por lo general, eran blancas y lisas, pero también hay ejemplos de cofias bordadas y de tela transparente (Fig. 4)²⁰. Las únicas referencias que aparecen en los documentos a este elemento de la vestimenta solo nos indica que están labradas, una de ellas de oro, y que es una prenda de una riqueza considerable al estar su precio entre dos y nueve reales:

“Yten, quatro cofias, tres labradas y una anitelada, tasadas en ocho reales con sus trençados; Yten, una cofia de lana labrada de oro con su trençado, en nueve reales.”²¹

Faldilla

Según Carmen Bernis, este tipo de prendas nació en el siglo XV y se trataba de una vestimenta femenina. Eran faldas interiores que quedaban al descubierto al levantar la de los otros vestidos que iban por encima²². Esta idea de que las faldas eran una prenda interior femenina apareció en el siglo XV, y puede verse perfectamente en el trabajo de Gonzalo Menéndez-Pidal y Carmen Bernis, donde no aparecen representados en las *Cántigas* de Alfonso X el Sabio²³. Esta palabra podría estar relacionada con “faldellín”, que Carmen A. Martínez Albarracín la pone como derivación de “faldilla”. La define como una falta corta y con vuelo que usaban las campesinas sobre las enaguas, teniendo ambas en común su uso como prenda interior²⁴.

Las referencias a esta prenda en los documentos son:

“Yten, unas faldillas de paño de velarte con faxas de terçiopelo negro anchas con cuerpos y ruedo de paño colorado nueva, en tres myll maravedís; Yten, una faldilla de paño papal con sus faxas de fustada de grana y enforro de paño verde, tasada en myll y trezientos maravedís, digo myll y trezientos; Yten, unas faldillas de paño verde

oscuro, guarneçadas con faxas de fusteda plateada, tasola en noveçientos y çinquenta maravedís; Yten, unas faldillas de paño verde ervado con faxa de raso morado, tasola en myll y trezientos maravedís; Yten, una faldilla colorada traída, tasola en trezientos maravedís; Yten, una faldilla negra traída, en quatroçientos maravedís.”²⁵

Faja

Tira de tela o tejido con que se rodea el cuerpo por la cintura, dándole una o varias vueltas. Fray Diego de Guadix, confirma esta definición en su diccionario, cuando indica que “llaman en España faxa a una tira de lienzo o de otra tela que es más larga que ancha”²⁶.

Joaquina Albarracín confirma que esta prenda sigue siendo utilizada entre las mujeres de Tetuán. Las medidas oscilan entre los tres metros de largo por 0,20 cm de ancho²⁷. Además en los documentos utilizados están relacionadas con las “faldillas”, y elaboradas de terciopelo y raso, indicando la riqueza de la prenda:

“[...] faxas de terciopelo negro anchas con cuerpos y ruedo de paño colorado nueva; unas faxas de fustada de grana, y enforro de paño verde; faxas de fusteda plateada; una faxa de raso morado.”²⁸

Gorguera

Proviene del latín *gurga*, y significa “garganta”. Se trata de un adorno del cuello, hecho de lienzo plegado y alechugado. Esta definición corresponde más al siglo XVI, pero ya comenzó a utilizarse en el siglo XIV siendo una pieza de indumentaria, a modo de pañuelo fino, que lo utilizaban las mujeres en el cuello y el escote para cubrirlo. Esta prenda nació cuando comenzaron a aparecer los vestidos con corsés que dejaban al descubierto el cuello y el escote (Fig. 5).



Fig. 5. Detalle del retrato de la emperatriz María de Austria (1551), de Antonio Moro. Museo del Prado, Madrid. Se aprecia una gorguera transparente, probablemente de seda y con detalles en oro.

A finales del siglo XV estuvieron de moda las “gorgueras” tejidas con telas transparentes, con perlas y con cuadrículas de hilos de oro. Esta prenda evolucionó hasta convertirse en el siglo XVI en lo que se conoce como “lechuguilla” o “cuello de lechuguilla”, y su uso se extendió a los caballeros. Las noticias que tenemos de esta prenda indican que era un complemento rico al tener franjas o vetas de oro. Las referencias indican, en la mayoría de los casos, que están elaboradas de seda:

“Yten, una gorguera de filete leonada una franja de oro y un torço con una franja de oro, en veynte y çinco reales; Yten, una gorguera de seda con unas veçtas de oro, tasada en seys reales por ser trayda; Yten, una gorguera de seda y un troço con franjas negras, tasose en quatro reales; Yten, dos gorgueras labradas de seda y un torço, en seys reales.”²⁹

Loba

Según Carmen Bernis establece que apareció en la segunda mitad del siglo XV en Castilla. Era una prenda sin mangas, cerrada y amplia; los brazos se sacaban por debajo del borde inferior. Se trataba de una especie de manto o capa masculina. Según esta autora, aunque se llevara en los lutos y fuese además prenda propia de doctores y licenciados, confeccionada, generalmente, en tonos grises y negros, fue también usada con otros fines y hecha con telas más vistosas³⁰.

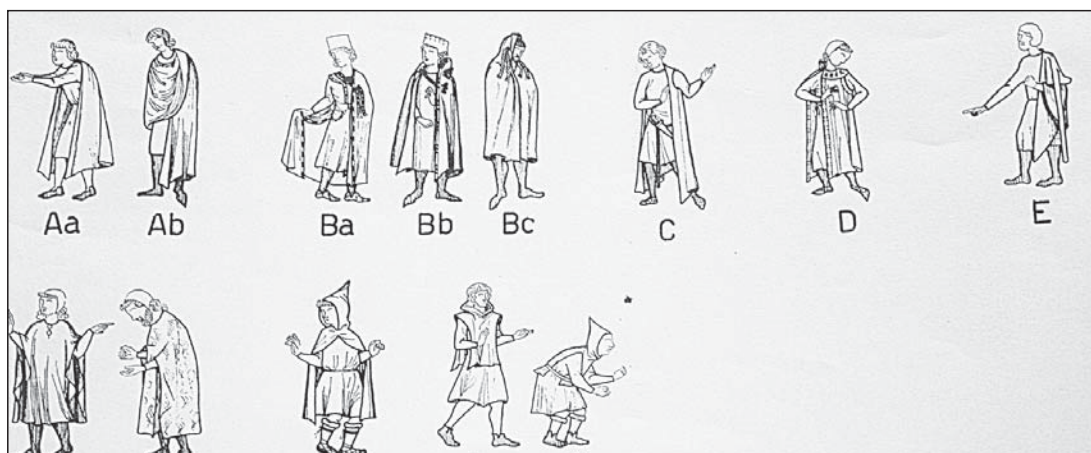
Las noticias que tenemos de esta prenda en los documentos nos indican que pueden ser de “contray”³¹ o de “pañó de Florencia”, diciéndonos que el paño proviene de esa ciudad italiana:

“Yten, una loba de contray con reverses de terciopelo, en tres myll y tresçientos maravedís³²; [...] Yten, una loba de paño de Florençia negro traída, tasada en dos ducados.”³³

Manto

Prenda que se colocaba sobre la vestimenta. Podían tener corte rectangular o semicircular. La manera romana de engancharlo en el hombro derecho con una fíbula se mantuvo a lo largo de la Edad Media. En el artículo de Gonzalo Menéndez-Pidal y Carmen Bernis, se puede leer la gran cantidad de tipos de mantos que existían y su evolución³⁴. Esta autora asegura incluso que el uso de variados tipos de mantos era un rasgo original del traje medieval español. Los nombres de los distintos mantos femeninos eran “mantos”, “mantilla” y “mantillo”. Diferencia varios tipos en cuanto a su forma y corte: los mantos eran cortados en capa y se acoplaban a la forma de los hombros; los mantos amplios cortados en semicírculos; mantos más pequeños, denominados “mantillos”, usados por la mayoría de las mujeres; mantos con un hueco para sacar un brazo; y mantos o “mantillas”³⁵. Estarían elaborados de diversos tejidos, siendo el más común, entre estos documentos, el paño (Figs. 6 y 7).

Su precio oscila entre los trescientos y los dos mil maravedís dependiendo, lógicamente, del tejido y el labrado de la prenda:



Figs. 6 y 7. Representaciones de los diferentes tipos de mantos aparecidos en las *Cántigas de Alfonso X el Sabio* (según G. Menéndez-Pidal y Carmen Bernis). Arriba se encuentran los mantos masculinos y abajo los femeninos.



“Primeramente, tasó un manto de paño de contray negro con un bibo de terçio-pelo negro algo traído, en myll y trezientos maravedís; Yten un manto viejo de paño negro de contray, tasose en trezientos maravedís.”³⁶

Saya / Sayuelo

Según Carmen Bernis en el siglo XIII la “saya” o “gonela” se trataba de un traje que se colocaba sobre la camisa. Era más o menos larga y podía ser ablusada o ajustada, tenía mangas estrechas y lo utilizaban tanto hombres como mujeres. Con el paso del siglo XV, la saya femenina fue ajustándose y fue apareciendo el escote redondo que dejaba al descubierto la garganta. Una de las diferencias claras con la “saya” masculina, es que la de la mujer era hasta los pies, mientras que la del hombre llegaba solo hasta media pierna³⁷.

A lo largo de varios siglos, los hombres denominaron “saya”, en Castilla, y “gonela”, en Aragón, a la prenda que se colocaba directamente sobre la ropa interior.

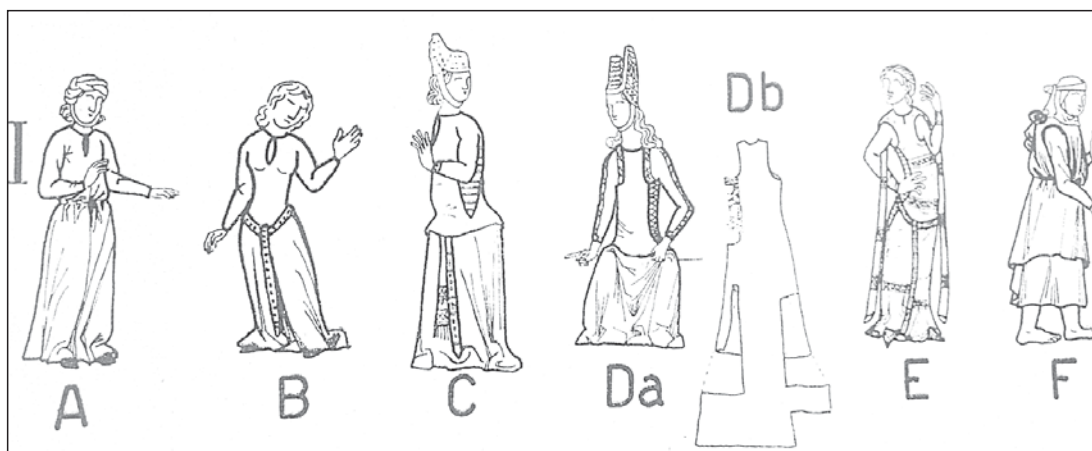


Fig. 8. Ilustraciones de los diferentes tipos de sayas, que definen G. Menéndez-Pidal y C. Bernis, en las *Cántigas de Alfonso X el Sabio*. Puede observarse, la evolución de una saya más holgada a otras más ceñida.

Gonzalo Menéndez-Pidal y Carmen Bernis, diferencian dos tipos de sayas que aparecen en las *Cántigas* de Alfonso X el Sabio: una saya holgada de corte muy sencillo, plegada a la cintura por el cinturón con la falda cerrada o abierta; y otra muy ajustada al talle con una abertura cerrada con un cordón. La primera era más popular, apareciendo sin más traje en albañiles, artesanos, etcétera³⁸.

Son muy numerosas las referencias a esta prenda de vestir, lo que nos dice que sería una vestimenta muy común entre los hispanomusulmanes (Fig. 8). Las hay de paño de velarte negro guarnecidas de terciopelo:

“Yten, un sayuelo de paño de velarte negro lonbardo guarneçado de terciopelo negro con sus çintas por todas las trençaduras de las mangas, en tres ducados y medio, de raso negro³⁹; [...] Yten, un sayuelo lonbardo de raso negro guarneçido de terciopelo negro, ençintado de çintas anchas, enforrado enbocaran negro, tasose en dos myll e quinientos maravedís, de grana pequeño⁴⁰; [...] Yten, un sayo de grana pequeño con sarzillo, con ribetes de terciopelo negro, tasose en un ducado por estar algo traído, y de contray con mangas anchas⁴¹; [...] Yten, un sayuelo de contray castellano de manga ancha, algo traído, tasado en quinientos maravedís.”⁴²

Toca

Prenda confeccionada con telas como el lienzo, el lino o las sedas finas que utilizaban las mujeres para cubrirse la cabeza. Podía servir, incluso, para cubrir el rostro en las viudas. Las “tocas” fueron un tocado femenino por excelencia, pero existieron también algunas usadas, tanto por hombres como por mujeres, largas y estrechas, que se enrollaban a la cabeza a modo de turbantes, tales como “almaizares”⁴³.

Para Manuel Espinar Moreno y Rosalía Jiménez Bordajandi, no solo servía para cubrirse la cabeza sino que también podían ponérsela sobre los hombros para

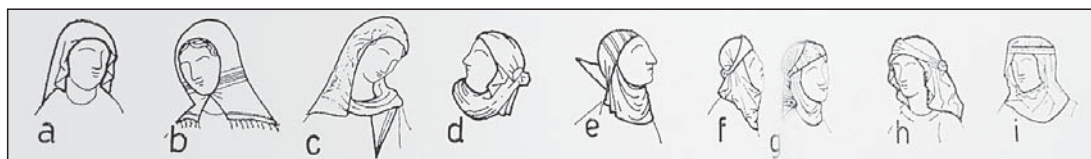


Fig. 9. Ilustraciones de las diferentes tocas que aparecen representadas en las Cántigas de Alfonso X el Sabio (según G. Menéndez-Pidal y C. Bernis). Puede apreciarse las diferentes maneras de colocarse la toca.

abrigarse (Fig. 9). Las había de diferentes tamaños, tenían forma triangular y eran utilizadas tanto por musulmanes como por cristianos de diferentes colores⁴⁴. Las referencias que aparecen en los documentos solo nos indican que estaban confeccionadas en seda y lino. Aparecen noticias sobre el estado de conservación cuando dicen: “dos tocas nuevas y dos traídas”, utilizando como sinónimo “nuevas”, cuando habla de buen estado, y “traídas”⁴⁵, para cuando están usadas. No aparecen colores ni bordados, por lo que no podemos asegurar si estaban decoradas:

“Yten, tres tocas de lino para muger.”⁴⁶

3.2. MOBILIARIO.

Una parte importante de la vivienda hispanomusulmana es el mobiliario. En este apartado trata todos elementos muebles que aparecen documentados, y de naturaleza perecedera. Sin embargo, que no se hallen en el registro arqueológico no significa que no sean una parte necesaria para el estudio de la vivienda, ya que también formaron parte de la vida de esas personas.

Arca

Caja, comúnmente de madera sin forrar y con tapa llana que aseguran varios goznes o bisagras por uno de los lados, y uno o más candados o cerraduras por el opuesto. Juan Abellán Pérez indica que es una pieza esencial del mobiliario medieval junto con los cofres. Se destinaban a guardar los enseres de la vivienda: ropas de uso personal y textiles de hogar, vajillas, joyas, etc. Estos contenedores fueron fabricados en maderas de pino, nogal y ciprés. Las arcas tenían una tapadera plana asegurada con goznes en uno de sus extremos, mientras que en el opuesto se cerraba mediante una variada tipología de cerraduras, y carecían de forro⁴⁷. Las arcas podían hacer función de guardarropa y como banco para asentarse o para colocarla delante de la cama, siendo usada como escalón para acceder a la misma. En varias ocasiones aparece relacionada con “sus çerraduras” y “sus llaves”⁴⁸. En cuanto al material con que estaban realizadas, tenemos referencias a “arcas de pino”.

Banco / Banca

Juan Abellán Pérez asegura que la estructura más simple la ofrecen los bancos y las bancas que podían alcanzar diversas longitudes, permitiendo el asiento de

una o varias personas. Los documentos que ha trabajado diferencian entre los bancos y bancas de mesa, de cama y los de 'asentar'. Abellán afirma que existían diferencias formales, ya que las bancas carecían de respaldo y se asemejaban a una mesa baja y estrecha; sin embargo, los bancos, aunque podían carecer de respaldo, no eran lo más frecuente. Los más usuales eran muy sencillos, limitándose a un tablero estrecho que se apoyaba sobre cuatro pies⁴⁹.

En los documentos aquí utilizados aparecen como "para una cama"⁵⁰, sugiriendo que eran parte de la cama, siendo los elementos sobre los que se colocaba el colchón. Ha aparecido en estos documentos, el vocablo "poyal" como sinónimo de "banco": "Yten un poyal para delante cama pintado morisco, tasado en çinquenta maravedís"⁵¹. Juan Martínez Ruiz hace una doble definición de "poyal", como banco y como tejido, tela o lienzo que se colocaría sobre un banco o "poyal"⁵². Con esta acepción de tejido, tela o lienzo existen referencias en estos documentos:

"Yten, dos poyales de lana de colores, que fueron tasados a tres reales cada uno, son dozientos y quatro maravedís"⁵³; [...] Yten, un poyal de los castellanos amarillo y colorado, tasado en seys reales."⁵⁴

Cama

Es el mueble más importante del dormitorio sin lugar a dudas. Juan Abellán Pérez establece que, si comparamos las relaciones de bienes de un cristiano viejo con las de uno nuevo podemos deducir que los primeros disponen de una estructura de cama simple, formada por unos bancos, tablas, cañizo o estera de junco sobre la que se colocarían uno o más "almadraques" o colchones. Este modelo de cama empieza ya a documentarse entre los moriscos granadinos a partir del siglo XVI, pero no de una manera generalizada⁵⁵.

Por lo que respecta a estos documentos aparecen dos tipos de cama. Por un lado, el llamado, "de cordeles"⁵⁶: "Yten una cama de cordeles, tasada en seys reales". Podría tratarse de una cama compuesta por una estructura de madera a la que se ataba una serie de cordeles entrelazados, y sobre ella se colocaría el colchón. Es difícil saber si es correcta su conformación, ya que en estas fuentes no hay nada más que una única referencia a este tipo de cama. Manuel Espinar Moreno recoge este tipo de cama en los inventarios de Guadix⁵⁷, pudiendo observar, en dichos textos, que el término "cama de campo" hacía referencia al material de fabricación de la estructura del lecho como a sus vestiduras, así como a su amplitud, que se estima en una anchura de cinco piezas textiles, es decir, aproximadamente unos cuatro metros. Destaca por su amplitud, por su estructura unitaria y por disponer de cuatro pilares que se rematan en un cielo textil. En algunas ocasiones sobre el entramado de cordeles se colocaría unos "çarzos de caña"⁵⁸, es decir, varias cañas atadas entre sí para dar más estabilidad y flexibilidad a la cama.

El otro tipo de cama es el más complejo. Es el denominado "de çielo y çerradura"⁵⁹. Se trata de una cama con una estructura para colocar telas o cortinas que se dejaban caer a ambos lados de la cama, esto es, la "çerradura", colocada a modo

de dosel. Las cortinas o telas se enganchan a la estructura mediante “çintas” y “corredores”. La última pieza, el “çielo” sería la parte superior de la estructura, realizada, normalmente, de tela o tejido. Estos elementos que formarían la cama más compleja documentada, se encuentra relacionada, en varias ocasiones, con “delanteras” y “caveçeras”. Las primeras se tratarían de lienzo, telas o tejidos colocados a los pies de la cama para decorar. Aparecen en estos documentos de lienzo de cáñamo con flecos negros por los bordes⁶⁰. Y las “caveçeras”, serían del mismo tipo que las “delanteras”, con tela o tejido, pero que se colocaría a la cabeza de la cama. Aparecen realizadas en lana y fustán⁶¹.

Mesa

Se trata de un mueble muy presente en la documentación, y por tanto, muy común en las viviendas hispanomusulmanas. Normalmente no se indica el lugar exacto dónde estaría ubicado dentro de la vivienda, pero seguramente su tamaño y su función serían las que determinarían su ubicación. En estos documentos aparece un único tipo de mesa, el llamado, “de gonças”, que haría referencia a una mesa plegable: “Yten, una mesa de madera de gonças, tasada en quatro reales y medio que son çiento y çinquenta y tres maravedís”⁶². Se trataría de una mesa con bisagras para poder ser trasladada o transportada a cualquier parte de la vivienda y fuera de ella. Por el momento hay pocas referencias en esta documentación, que únicamente nos indica que está fabricada en madera.

Silla

Mueble cuya finalidad es la de servir de asiento a una única persona. En la documentación aparecen varios tipos de sillas: “de costillas” y “de muger de cañamo”. Juan Abellán afirma que Sebastián de Covarrubias dice que recibe el nombre “de costillas” porque estaba formada por palillos a modo de costillas⁶³: “Yten, dos syllas de madera de costillas, que fueron tasadas a veynte y çinco maravedís cada una”⁶⁴. Y la de cáñamo, podrían hacer referencia al material con que está realizado el asiento y el respaldo de la misma: “Yten, una sylla de muger de cáñamo, con su guarniçion de latón, en dos ducados”⁶⁵.

3.3. ROPAS DE CASA.

Relacionado con el mobiliario y, sobre todo, con el dormitorio aparecen varios elementos realizados con telas y tejidos que eran usados, tanto para cubrir objetos como para decorar la vivienda. Aparecen numerosas menciones a este tipo de piezas que merecen un apartado concreto. A continuación se detallan dichos elementos.

Almohada

Fray Diego de Guadix dice de este objeto, al respecto, cómo:

“Llaman en España a lo que, en latín, cervical. Léase el nombre ‘almohada’, que consta de ‘al’ y de ‘mohadda’, que significa ‘cervical (combiene a saber) almohada’. De suerte que todo junto: almohada, significa ‘el cervical o el almohada’. Adviértase que d’este mismo nombre usamos en Castilla, aunque en menos corrupción, porque dezimos ‘almohada’. En algunas partes de Italia la llaman ‘cuxino’, y en otras ‘cabeçale’.”⁶⁶

Por tanto, se trataría de una especie de colchón pequeño que sirve para reclinar sobre él la cabeza en la cama. Aparecen mencionadas almohadas de diversos tejidos como de lienzo⁶⁷, de seda⁶⁸, de alcatifa⁶⁹ y de raso⁷⁰. Cuando habla de alcatifa, fray Diego de Guadix la define como “dosel (combiene a saber) paño de terciopelo”. Manuel Espinar Moreno y Rosalía Jiménez Bordajandi afirman que proviene del árabe *al-qatifa*, y que significa “el terciopelo”⁷¹. Se utiliza para muchas prendas de vestir y para utensilios de cama, además de tapetes o alfombras finas⁷². En este caso aparece siempre relacionado con las almohadas.

Colcha

Cubierta de tela más o menos gruesa, dependiendo de cada una, que se colocaba sobre la cama como adorno y abrigo. Son numerosos los diferentes tipos de colcha mencionados en los documentos. Las hay de “punto morado”⁷³, y la más común, de “lienço blanco”⁷⁴. Por su parte, Juan Martínez Ruiz, afirma que “colcha” designó primitivamente “colchón para echarse o sentarse en el suelo”. El significado de “cobertura gruesa de cama” es posterior en el significado de los inventarios moriscos⁷⁵.

Manta

Se trata de una prenda, normalmente, realizada con un tejido grueso como la lana, que sirve para abrigarse y protegerse del frío. El tamaño varía dependiendo de la cama, si es para matrimonio o para “moços”. Ello se puede ver en los documentos cuando aparece el término de “mantas o mantillas para moços”⁷⁶, indicando que son pequeñas para camas de niños o jóvenes. La manta más representada y, por lo tanto, más común es la blanca⁷⁷, pero también hay otras como una “friçada”⁷⁸.

Pañizuelo

Juan Martínez Ruiz establece que también puede aparecer en la documentación como “pañizuelo”. Se trata de una derivación de la palabra “pañío”, y que tendría la misma función y definición que la de “mantel”⁷⁹. Cuando aparece indicado que son “de mesa” en estos documentos, podría tratarse de estos “manteles” que define Juan Martínez Ruiz o de servilletas⁸⁰. En todo caso es un elemento que estaría vinculado al servicio de mesa.

Paño

Tejido que aparece en los documentos de manera general, lo que indica que se trata de un elemento muy común en las viviendas hispanomusulmanas de la ciudad de Baza. Los hay que eran para las manos⁸¹, y los que se colocaban en las paredes⁸² con figuras y representaciones de la naturaleza a modo de tapices. En cuanto a los tejidos con los que están fabricados aparecen paños “labrados de seda”⁸³ y de “lienço de lino”. Aunque solo aparezcan estos tejidos, probablemente existirían otros que no están mencionados.

Sábana

Se trataría de una o varias piezas de diferentes tejidos que se utilizarían para cubrir el colchón y proteger el cuerpo de éste. Además de ser utilizadas como abrigo para el frío. En los documentos utilizados aparecen sábanas realizadas de estopa⁸⁴ y de lino⁸⁵. Las dimensiones dependerían de la cama, pero podemos hacernos una idea, al aparecer en varias referencias las medidas de las mismas en varas⁸⁶.

Sarga

Tela cuyo tejido forma unas líneas diagonales. Fray Diego de Guadix dice que “llaman en España a cierta suerte de telas vasta, gruesa y áspera. Es ‘xerica’ que, en arábigo, significa la dicha tela”⁸⁷. Se trata de una prenda muy presente en la documentación y muy común en las viviendas. En estos documentos están relacionadas con la cama: “Yten, una xerga de cama, que fue apreçada y tasada en dozientos y çinquenta y çinco”⁸⁸. El tejido que aparece en estos documentos es el lienço: “Yten, tres sargas de cama de lienço azul y colorado que tiene veynte y quatro baras de lienço, que tasa do el lienço y la tintura de ello todo en seisçientos y veynte maravedís”⁸⁹.

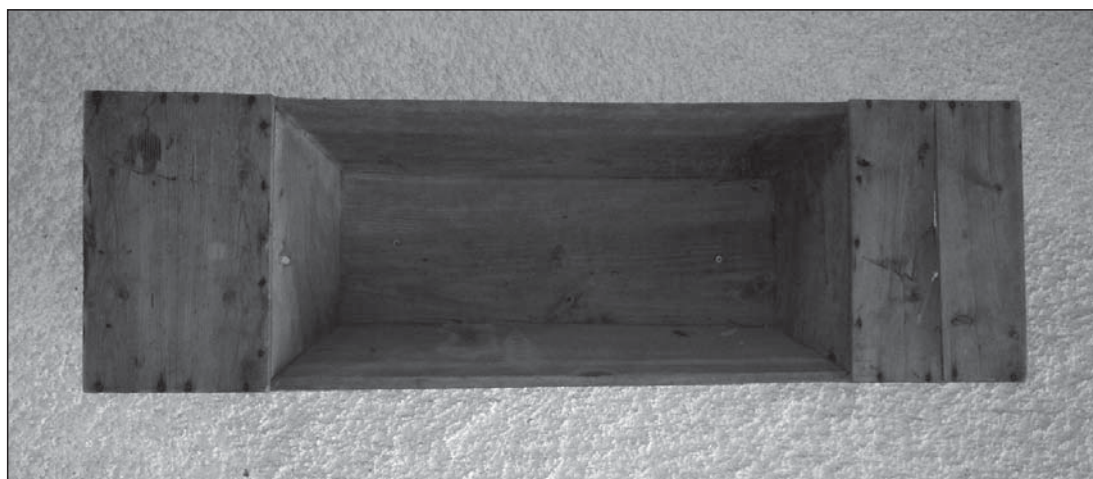


Fig. 10. Artesa de madera colgada en la pared de una casa en Yegen (Las Alpujarras, Granada).

3.4. LA COCINA.

La cocina es uno de los lugares imprescindibles de toda vivienda hispanomusulmana. Aquí se hace muestra de varios elementos que, bien por su materialidad perecedera o bien por la mala conservación de los metales con los que están fabricados, su conservación ha sido mínima o nula, pero que aparecen en los documentos y que, sin duda, tendrían un lugar muy importante dentro de la vida cotidiana. A continuación se presentan por separado todos los elementos de la cultura material relacionados con la cocina aparecidos en los documentos. Aparecerán tanto elementos que no se hallan en los registros arqueológicos como otros muy comunes en las excavaciones.

Artesa

Se trata de un cajón cuadrilongo, por lo común de madera, que por sus cuatro lados va angostando hacia el fondo. En un primer momento se utilizó para amasar el pan, y, con posterioridad, para matar animales como los cerdos (Fig. 10). Además de ello podría ser usado para lavar los platos, como afirma Juan Abellán Pérez, y se ubicaría en la cocina⁹⁰. Aparece una única referencia a este elemento: "Yten, una hartesa de madera, que fue tasada en quatro reales y medio"⁹¹.

Asador

Varilla puntiaguda en que se clava y se pone al fuego lo que se quiere asar. Es un utensilio de metal, generalmente de hierro, consistente en una varilla de diferente grosor y longitud. En ellas se insertaban los alimentos que se querían asar y que eran colocados sobre un contenedor de fuego o sobre unos soportes⁹². Las indicaciones a este objeto son bastante comunes, por lo que hace pensar que sería un elemento muy usado en las cocinas hispanomusulmanas. En la mención aparecen realizados en hierro: "Yten, dos asadores de yerro que fueron tasados en veynte maravedies"⁹³.

Caldera

Del latín *caldaria*, se trata de un recipiente de metal, grande y semiesférico, que sirve comúnmente para poner a calentar o cocer algo dentro de él. Para Juan Abellán Pérez era la pieza más utilizada para la cocción de alimentos y que al mismo tiempo dispone de un gran número de menciones en los documentos. Fabricada de hierro o cobre, se colocaba sobre unos trébedes o se colgaba de unas llares⁹⁴ fijas en la chimenea⁹⁵. Las menciones registradas en los documentos, permiten observar que, de acuerdo a su diámetro y capacidad, eran clasificadas en grandes, medianas y pequeñas:

"Yten, una caldera grande de cobre, costó quatroçientos maravedís; [...] Yten, una caldera pequeña costó çien maravedís."⁹⁶

Espetera

Especie de tabla de madera con garfios en que se cuelgan carnes, aves y utensilios de cocina: “Yten, una espetera de madera, tasada en ocho maravedís”⁹⁷.

Plato

Recipiente bajo y redondo con una concavidad en medio y borde comúnmente plano alrededor, empleado en las mesas para servir los alimentos y comer en él, además de para otros usos. Para Juan Abellán Pérez, esta pieza se utilizaba para servir alimentos sólidos y semilíquidos. Es la que más se documenta y su número varía de una unidad familiar a otra, en función del número de individuos. Predominan los platos de cerámica, pero el material de fabricación es variado como el peltre⁹⁸: “Yten, un plato grande de peltre, que lo tasaron en quatro reales”⁹⁹.

Sartén

Del latín *sartago*, *-inis*, se trata de un recipiente de cocina, generalmente de metal, de forma circular, poco hondo y con mango largo que sirve para guisar. Normalmente eran realizadas en hierro, y era una pieza esencial en la cocina hispanomusulmana. En cuanto al tamaño, se indica si era pequeña, mediana o grande, estando en relación con la capacidad de la sartén, y si estaba nueva o vieja, dependiendo de su conservación: “Yten, una sarten de yerro nueva, que costó ochenta y çinco maravedís”¹⁰⁰.

Trébedes

Del latín *tripēs*, *-edis*, “que tiene tres pies”. Es decir, se trataría de un aro o triángulo de hierro con tres pies que sirve para poner al fuego sartenes, calderas, peroles, etc. Es un elemento muy común en los documentos, y su tamaño variaría dependiendo de la superficie a soportar (Fig. 11). La referencia este objeto en estos dos documentos es una únicamente: “Yten, unas trévedes de yerro nuevas, que costaron ochenta maravedís”¹⁰¹.

3.5. OTROS OBJETOS.

A continuación se detallan los elementos de cultura material de diversa función que han ido apareciendo a lo largo de la lectura de las dos cartas de dote que aquí se presentan para este trabajo.

Candil

Del árabe hispánico *qandil* y éste del árabe clásico *qindil*, se trataría de un utensilio para alumbrar, dotado de un recipiente de aceite y torcida y una varilla con



Fig. 11. Sartén y trébedes de hierro en una casa en Yegen (Las Alpujarras, Granada).



Fig. 12. Candil de piquera almorávide. Museo de la Alhambra, Granada.

gancho para colgarlo. O, por el contrario, una lamparilla manual de aceite, usada antiguamente en forma de taza cubierta, que tenía en su borde superior, por un lado, la piquera o mechero, y por el otro, el asa. Podría ser de cerámica vidriada o de metal (Fig. 12). Juan Abellán Pérez establece que los candiles de metal debían contar con un pie unido a la cazoleta cerrada en cuya superficie se abrían unas boquedades, los candilejos, por donde salían las torcidas o mechas¹⁰². Los dos candiles aparecidos en los documentos desgraciadamente no indican el material con el que estarían fabricados: “Yten, un par de candiles”¹⁰³.

3.6. OTROS OBJETOS DE VALOR.

En este apartado se concentran los diferentes objetos, que si bien no son joyas, contienen materiales preciosos. Todas las noticias hacen referencia a objetos religiosos como son “una imagen de nuestra señora de plata dorada”¹⁰⁴, “un rosario de cuentas de anbar con cruçados y unos corales”¹⁰⁵, o “un reliquario de plata y una cruz de coral guarneçada de oro”¹⁰⁶. Como puede apreciarse, se trataría de objetos de gran valor debido a los materiales con los que están fabricados (plata, ámbar y coral), y todos se encuentran en un inventario de bienes entregados como dote. Claramente se trata de una familia con un alto nivel económico.

Tabaque

Del árabe hispánico *tabaq*, que significa “pleto”, tratándose de un cestillo o canastillo de mimbre. Tiene poca representación en las cartas de dote de los bastetanos. Según Juan Abellán Pérez, se trata de un canastillo plano que en el reino de Granada se utilizaba para tener perfumes y aderezos, pero en los territorios de la Corona de Castilla tuvo otras funciones como frutero o como costurero entre otras¹⁰⁷. Fray Diego de Guadix confirma esa definición diciendo “llaman en España a cierta suerte de canastillo hecho o forjado de verguilas”¹⁰⁸.

4. CONCLUSIÓN.

En primer lugar, con esta aportación se ha dado a conocer una parte del trabajo de investigación que llevamos a cabo en el año 2012. Estos dos documentos son inéditos y nos aportan nueva información sobre una parte de la cultura material que se halla en las viviendas hispanomusulmanas, y que, por su naturaleza perecedera, no se hallan en el registro arqueológico. Es importante tenerlas en cuenta, porque este tipo de objetos se encontraban en las viviendas y formaban parte de la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una parte importante del devenir de estas sociedades que vivieron en el pasado y que nos acercan más a su verdadera realidad.

En segundo lugar, queremos hacer un llamamiento para que aumente la elaboración de este tipo de trabajos que nos permitan conocer una información de primera mano junto con la ayuda de la arqueología. Debemos aprovechar el gran aporte de documentación que poseemos de esta época de la historia para conocer más sobre la sociedad, la vivienda y el modo de vida en el reino de Granada.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Documento I

1516, enero, 16. Baza.

Juan Gómez de Quesada, vecino de la ciudad de Baza, entrega varios bienes a su hija Leonor Gómez, como se concertó cuando se trató el casamiento entre ella y Juan de Torres, vecino de la ciudad de Baza.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo n.º 4 de Diego de Aledo, ff. 291r-294r.

/Fol. 291r¹⁰⁹/ Docte y arras de la hija de Juan Gómez de Quesada. Sepan quantos esta carta de docte e arras, viere como yo lohan de Torres, vezino que soy de la noble çibdad de Baça, otorgo e conosco e digo que por quanto al tiempo e sazón que se trató e concertó casamiento entre Leonor Gómez, hija de Juan Gómez de Quesada e de Adoraçion de Bargas, su muger difunta que dios aya, mi esposa e mi. El dicho lohan Gómez de Quesada, mi suegro, me prometió e mandó en docte e casamiento con la dicha mi esposa, diez myll maravedíes. Ahora queriendo que nos velemos yo e la dicha mi esposa según que lo manda la madre Santa Yglesia, el dicho mi suegro ha conplido conmigo los dichos diez myll maravedíes, los quales el me dió e yo reçibý en los dichos vienes y forma y manera syguientes:

Primeramente, me dio tres bancos de madera para una cama, tasados en çiento y quarenta maravedíes. CXL maravedís

Yten, un çarzo de cañas para la cama, tasado y apresçiado en un real. XXXVIII maravedís

Yten, una xerga de cama, que fue apresçiada y tasada en dozientos y

çinquanta y çinco. CCLV maravedís

Yten, quatro caveçeras de cama de lana doblas que tuvieron diez y nueve baras, que se tasaron a real la bara, montan seisçientos y quarenta y seis maravedís. DCXLVI maravedís

Yten, dos arrobas de lana menuda para las dichas caveçeras, que fue tasada en tres reales y medio cada arroba, son dozientos y treynta y ocho maravedís. CCXXXVIII maravedís

Yten, diez y ocho baras de lienço de cáñamo a veynte y çinco maravedís la bara, montan quatroçientos y çinquanta maravedís. CCCCL maravedís

Yten, diez y seis baras de estopa de lino a veynte maravedís la bara, montan trezientos y veynte maravedís. CCCXX maravedís

Total: II U LXXXIII maravedís /f. 291v/

Yten, dos savanas de lino que tiene diez y seis baras y media, tasado a real la bara que montan quinientos y sesenta y un maravedís. DLXI maravedís

Yten, tres almohadas de lienço delgado con unas tiras labradas guarneçadas, tasadas a real cada bara de lienço tovieron quatro baras y media, son çiento y çinquanta y tres. CLIII maravedís

Yten, tasaron las dichas tiras labradas para las dichas almohadas en quatro reales y medio. CLIII maravedís

Yten, tres almohadas blancas de lienço de lino, tasadas en quatro reales y medio. CLIII maravedís

Yten, una manta frisada con unas vías verdes para cama, que fue tasada en myll maravedís. I U maravedís

Yten, una colcha de lienço blanca, que fue tasada en myll y çiento y treynta y ocho maravedís. IUCXXX¹¹⁰ maravedís

Yten, un çielo de cama de lienço azul y amarillo, que fue tasado, el lienço y la tintura en quatroçientos y ochenta maravedís. CCCCLXX¹¹¹ maravedís

Yten, tres sargas de cama de lienço azul y colorado que tiene veynte y quatro baras de lienço, que tasado el lienço y la tintura de ello todo en seisçientos y veynte maravedís. DCXX maravedís

Total: IIII U CCL¹¹² maravedís /f. 292r¹¹³/

Yten, una delantera de cama de lienço de cañamo con unos fenecos negros y blancos por las orillas y por las costuras de en medio, que fue tasado todo en treszientos y treynta maravedís. CCCXXX maravedís

Yten, un poyal para delante cama pintado morisco, tasado en çinquanta maravedís. L maravedís

- Yten, tres baras de manteles, tasados a real cada vara, son tres reales.
CII maravedís
- Yten, otros manteles de tres baras, tasados a real bara, son tres reales.
CII maravedís
- Yten, una bara de tovaías de estopa, tasada en medio real. XVII maravedís
- Yten, syete pañezuelos de mesa, tasados a quartillo cada uno.
LX maravedís
- Yten, un paño de manos de lienço delgado labrado, tasado en çinquanta maravedís.
L maravedís
- Yten, un paño de pared pintado de arboleda, que lo tasaron en ocho reales, son dozientos y setenta y dos. CCLXXII maravedís
- Yten, dos poyales de lana de colores, que fueron tasados a tres reales cada uno, son dozientos y quatro maravedís. CCIII maravedís
- Yten, dos almohadas de alcatifa, tasadas a quatro reales y medio cada una son nueve reales. CCCVI maravedís
- Total: I U CCCCXCIII maravedís /f. 292v/
- Yten, dos almohadas de raso, que fueron tasadas a çinquenta maravedís cada una son çien maravedís. C maravedís
- Yten, un tendido para el pan vyado traído, fue tasado en un real.
XXXVIII maravedís
- Yten, una hartesa de madera, que fue tasada en quatro reales y medio.
CLIII maravedís
- Yten, una mesa de madera de gonças, tasada en quatro reales y medio que son çiento y çinquenta y tres maravedís. CLIII maravedís
- Yten, tres syllas de madera de costillas, que fueron tasadas a veynte y çinco maravedís cada una. LXXV maravedís
- Yten, un plato grande de peltre, que lo tasaron en quatro reales.
CXXXVI maravedís
- Yten, una caldera grande de cobre, costó quatroçientos maravedís.
CCCC maravedís
- Yten, una caldera pequeña costó çien maravedís. C maravedís
- Yten, una sarten de yerro nueva, que costó ochenta y çinco maravedís.
LXXXV maravedís
- Yten, unas trébedes de yerro nuevas, que costaron ochenta maravedís.
LXXX maravedís
- Yten, un par de candiles y una rasera, tasado en un real. XXXVIII maravedís

Yten, dos asadores de yerro que fueron tasados en veynte marauedys.
XX maravedís

Total: I U CCCLXX maravedís/f. 293r¹¹⁴/

Yten, una tabla de horno y un tablero de hervir, tasado todo en quarenta marauedies.
XL maravedís

Yten, una espetera de madera, tasada en ocho marauedies. VIII maravedís

Yten, un asno pardo, que fue tasado en dos ducados. DCCL maravedís

Total: DCCXCVIII maravedís

II U LXXXIII maravedís
IIII U CCLVIII maravedís
I U CCCLXX maravedís
DCCXCVIII maravedís

X U II maravedís

Asy que suman e nos dan todos los dichos vienes de suso contenidos, tasados en la manera susodicha, diez myll marauedies, los quales yo he reçibido del dicho Juan Gómez de Quesada, realmente e con efecto por ende por esta presente carta, otorgo e conosco que me tengo e otorgo por vien contento y pagado y entregado de todos los dichos diez myll marauedies, que el dicho Juan Gómez de Quesada, mi suegro, me mandó e prometió en docte e casamiento con la dicha mi esposa porque los reçibí de realmente e con efecto e renunçio que no pueda decir que los no reçibí e en esta razon renunçio la execuçion del mal engaño e las leys de la ynumerata pecunia e cosa no vista ni contada ni pagada, ni uno con la dos leis de la prueba e de la paga. Otrosy otorgo e conosco e digo que aviendo consideraçion a la¹¹⁵ honrra del matrimonio e por razon de los hijos de vendiçion, sy dios nos los diere, que yo mando e prometo, e doy en arras a la dicha mi esposa, diez myll marauedies de los quales juntamente con su docte que con ella reçibí me constituyo por depositario e tenedor de ellos, asi que montan los dichos diez myll marauedies que yo reçibí en docte e casamiento con la dicha mi esposa, e los diez myll marauedies que yo le mande e doy en arras, veynte myll marauedies, de los quales me /f. 293v/ tengo e otorgo por contento e pagado e me constituyo por depositario e tenedor de ellos en nonbre de la dicha mi esposa, e para ella. A por esta presente carta me obligo a dar y quando dios fuere servido que el dicho matrimonio sea disuelto y hecho divorçio e apartamiento entre mi e la dicha mi esposa, por muerte de alguno de nosotros o por alguna de las causas en derecho estableçidas, que luego daré e pagaré los dichos veynte myll marauedies a la dicha mi esposa o a quien por ella los oviere de aver syn pleito ni revuelta conplida, que si luego no los diere que sea obligado a los pagar con el doblo por nonbre de propio ynterese con mas todas las costas, daños, yntereses e menoscavos, que sobre ello se le recresçiere. A por esta carta otorgo e conosco que los dichos diez myll marauedies que asi mando

e doy en arras a la dicha mi esposa, son la deçima parte de mis vienes e que no valen mas por sy algún tiempo fuese decir que los dichos diez myll maravedíes montan mas que la deçima parte de mis vienes dela demasya le hago entrega e donaçion conplida dicha en derecho entre bibos para siempre jamás, e en esta razon renunçio la ley en que dize que la donaçion que el fija en mas cantidad de que sueldos para ser valedera deve ser yusymada por juez competente e yo asy, la he aquí por yusymada e tantas quantas vezes esta donaçion exçede o puede exçeder a la dicha quantía de tres sueldos tantas donaçiones le fago a la dicha mi esposa. E por esta presente carta digo que para lo asi conplir e pagar e aver por firme me obligo mi persona e todos mis vienes muebles e rai- /f. 294r¹¹⁶/ zes avidos e por aver. A por esta carta doy e otorgo todo mi poder conplido a todas e qualesquier justiçias e juezes de los reynos e señoríos dela Reyna, nuestra señora, para que por todo rigor e remedio de derechos me constriñan e apremien a lo asi tener e guardar, conplir e pagar, e aver por firme e para execuçion de todo ello vien, asi como si por sentençia definitiva de juez competente pasada, ni cosa juzgada e por mi consentida, fuere contra mi asi juzgado en firmeza de lo qual renunçio todas e qualesquier leis, fueros e derechos que en contra de lo contenido en esta carta sean, especialmente, renunçio la ley e derecho en que dize que renunçiaçion de ley en fecha en general no vala, ni fee de lo qual otorgue esta carta de docte e arras ante Diego de Ahedo, escribano público con testigos yuso escritos, que fue fechada e otorgada en la dicha çibdad de Baça, en diez y seis días del mes de henero año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesuchristo de myll e quinientos e diez y seis años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de ella: Alvar Martínez dispensario de la señora doña Maria de Luna e Alonso Rus de Bogarra, e Bartolomé Tizo, e Gines de Murçia, vecinos de esta dicha çibdad de Baça, e porque el dicho Juan de Torres dixo que no savia escrevir, la firmó por el e a su ruego el dicho Alvar Martínez.

Alvar Martínez [rubrica]

Documento II

1518, junio, 1. Baza.

Iñigo Hernández de la Fuente, pide hacer inventario de todos los bienes que recibió con Catalina de Escobar, por su matrimonio. Ambos nombran a un representante que se hará la tasación justamente.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo n.º 6 de Diego de Ahedo, ff. 117r-121v

/Fol. 117r/ Carta doctal de Catalina Descovar, muger de Yñigo Hernandez de la Fuente. En la noble çibdad de Baça en primero días del mes de junio año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesuchristo de myll e quinientos e diez y ocho años, por ante mi, el escribano público e testigos yuso escritos, Yñigo Hernández de la Fuente, vezino de esta dicha çibdad, otorgo e conosco e dixo que por quanto él está desposado con Catalina Descovar, hija legítima de Alonso Descovar e de Antonia Gonçalez, su legítima muger, difuntos que ayan gloria, vezinos que fueron de la villa de Cuellar, e agora, placiendo nuestro señor, se quieren

velar, según lo manda la madre Santa Yglesia, y el reçibe çiertos vienes en docte e casamiento con la dicha Catalina Descovar, su esposa, e es razón que se sepa que vienes son e el valor de ellos e que él otorgue carta de docte de ellos a la dicha su esposa, por tanto que nonbrava e sumava por su parte tasar los dichos vienes, Alonso de Medina, sastre, y vezino de esta çibdad, para que a su juramento los tase e apresçie asy como él los reçibe. Y luego Antonio Descovar, hermano de la dicha Catalina Descovar, vezino de esta çibdad, y la dicha Catalina Descovar, asy mismo ambos e dos juntamente de una voluntad dixieron, que nombraban por su parte para tasar los dichos vienes al dicho Luis de Medina para que él los tase e apresçie. A luego de pedir consentimiento de anvas partes, yo el escribano yuso escrito, reçibý juramento en forma de vida de derecho del dicho Luis de Medina, que vien e fielmente hará la tasaçion e apresçiaçion de los vienes de la dicha Catalina Descovar, que le fueren mostrados e se- /f. 177v/ ñalados syn tener afixion mas a la una parte que a la otra, salvo en lo que pareçiere que justamente valen, el qual juró e prometió de lo asy hazer en todo lo que alcançare e supiere e le paresçiere. E así hecho el dicho juramento, tasó e apresçió los vienes syguientes:

Primeramente, tasó un manto de paño de contray negro con un bibo de terciopelo negro algo traído, en¹¹⁷ myll y trezientos maravedís.

I U CCC maravedís

Yten, un sayuelo de paño de velarte negro lonbardo guarneçado de terciopelo negro con sus çintas anchas por todas las trençaduras de las mangas, en tres ducados y medio.

I U CCCXIIº maravedís

Yten, unas faldillas de paño de velarte con faxas de terciopelo negro anchas con cuerpos y ruedo de paño colorado nueva, en tres myll maravedís.

III U maravedís

Yten, una lova de contray con reverses de terciopelo, en tres myll y tresçientos maravedís.

III U CCC maravedís

Yten, un sayuelo lonbardo de raso negro guarneçido de terciopelo negro, ençintado de çintas anchas, enforrado enbocaran negro, tasose en dos myll e quinientos maravedís.

II U D maravedís

Total: XI U CCCXIIº maravedís /f. 118r¹¹⁸/

Yten, una faldilla de paño papal con sus faxas de fustada de grana y enforro de paño verde, tasada en myll y trezientos maravedís, digo myll y trezientos.

I U CCC maravedís

Yten, un sayo de grana pequeño con sarzillo, con ribetes de terciopelo negro, tasose en un ducado por estar algo traído.

CCCLXXV maravedís

Yten, unas faldillas de paño verde oscuro, guarneçadas con faxas de fustada plateada, tasola en noveçientos y çinquenta maravedís.

DCCCCL maravedís

Yten, unas faldillas de paño verde ervado con faxa de¹¹⁹ raso morado, tasola

en myll y trezientos maravedíes.	I U CCC maravedís
Yten, un çamarro traído, tasado en un ducado.	CCCLXXV maravedís
Yten, una loba de paño de florençia negro traída, tasada en dos ducados.	DCCL maravedís
Yten, un manto viejo de paño negro de contray, tasose en trezientos maravedíes.	CCC maravedís
Yten, una faldilla colorada traída, tasola en trezientos maravedíes.	CCC maravedís
Yten, dos cosezillos de paño, uno morado y otro negro, tasados en quatro reales, porque son viejos.	CXXXVI maravedís
Total: XVII U CCCCXLVIII ^o maravedís ¹²⁰ /f. 118v/	
Yten, un sayudo de contray castellano de manda ancha, algo traído, tasado en quinientos maravedíes.	D maravedís
Yten, una faldilla negra traída, en quatroçientos maravedíes.	CCCC maravedís
Yten, un poyal de los castellanos amarillo y colorado, tasado en seys reales.	CCIIII maravedís
Yten, una colcha de lienço de presilla respuntada, tasose en quatro ducados y medio.	I U DCLXXXVII ^o maravedís
Yten, dos savanas de lino algo traídas, en quatroçientos y çinquenta.	CCCCL maravedís
Yten, otra savana de lino nueva, tasada en un ducado.	CCCLXXV maravedís
Yten, dos savanas de lienço de ancho curado delgado, nuevas, en quatroçientos y setenta y seys.	CCCCLXXVI maravedís
Yten, una savana de estopa de lino delgada, en dozientos y diez.	CCX maravedís
Yten, ¹²¹ nueve varas de lienço de estopa ancha y delgada, a veynte y çinco maravedíes.	CCXXV maravedís
Yten, dos mesas de manteles, que tienen çinco bars en un ducado.	CCCLXXV maravedís
Yten, otra mesa de manteles traídos, tasados en tres reales.	CII maravedís
Yten, un paño de manos labrado de seda negra, tasado en syete reales.	CCXXXVIII maravedís
Yten, otro paño de olanda traído son sus franjas de oro, en tres reales.	CCII maravedís

Total: XXII U DCCCXLIII maravedís¹²² /f. 119r/

Yten, otro paño de manos labrado de amarillo y negro, tasado en seys reales. CCIII maravedís

Yten, dos paños de manos blancos, tasados en tres reales. CII maravedís

Yten, dos almohadas de lienço con çintas anchas de grana que pareçian labradas, tasadas en treze reales. CCCCXLII maravedís

Yten, una almohada labrada de seda negra, en seys reales. CCIII maravedís

Yten, dos almohadas de lienço labradas traídas, en çinco reales. CLXX maravedís

Yten, un peynadorçico pequeño labrado de negro, en quatro reales. CXXXVI maravedís

Yten, syete baras y media de lienço de lino que valen syete reales y medio. CCLV maravedís

Yten, dos camisas de lienço labradas de negro los cuerpos y mangas y las faldas de estopa, en veynte reales. DCLXXX maravedís

Yten, otra camisa de lienço labrada de negro, en un ducado. CCCLXXV maravedís

Yten, dos camisas de lino blancas y las faldas de estopa, tasolas en doze reales. CCCCVIII maravedís

Yten, doze pañezuelos, tasados en syete reales y medio. CCLV maravedís

Yten, un colchón labrado de algodón listado y el suelo de lienço teñido, lleno de lana tasado en treynta reales. I U XX maravedís

Total: XXVI U XCIII maravedís¹²³ /f. 119v/

Yten, una manta blanca de paño blanco, en doze reales y medio. CCCCXXV maravedís

Yten, otra mantilla blanca de cama de moços, en tres reales. CII maravedís

Yten, una colcha vieja apespuntada de punto morado, tasada en quinientos maravedís. D maravedís

Yten, dos almohadas con tiras pintadas, llenas de lana, tasadas en diez reales y medio. CCCLVII maravedís

Yten, un paño de pared traído, en quatro ducados. I U D maravedís

Yten, unas calças, y unas se villas y unas medias, en medio ducado. CLXXXVII°

Yten, quatro cofias, tres labradas y una anitelada, tasadas en ocho reales con sus trençados. CCLXXII maravedís

Yten, ocho pañezuelos, en dos reales. LXVIII maravedís

Yten, una cofia de lana labrada de oro con su trençado, en nueve reales. CCCVI maravedís

Yten, una gorguera de filete leonada una franja de oro y un torço¹²⁴ con una franja de oro, en¹²⁵ veynte y çinco reales. DCCCL maravedís

Yten, una gorguera de seda con unas veçtas de oro, tasada en seys reales por ser trayda. CCIII maravedís

Total: XXXI U DCCCLXV^o maravedís¹²⁶ /f. 120r/

Yten, una gorguera de seda y un torço con franjas negras, tasose en quatro reales. CXXXVI maravedís

Yten, dos gorgueras labradas de seda y un torço, en seys reales. CCIII maravedís

Yten, dos tocas nuevas y dos traídas, en syete reales. CCXXXVIII maravedís

Yten, dos çeñidores negros, el uno con cosas de oro, y el otro castellano, en dos ducados. DCCL maravedís

Yten, un tablero de plata dorado y una imagen de nuestra señora de plata dorada, y tres sortijas de plata dorada las dos, tasado todo en veynte y çinco reales. DCCCL maravedís

Yten, un rosario de quantas de anbar con unos cruçados y unos corales, y un reliquario de plata, tasose todo en diez y ocho reales. DCXII maravedís

Yten, una cruz de coral guarneçada de oro, en treze reales. CCCCXLII maravedís

Yten, dos arcas de pino, la una nueva con sus çerraduras, en doze reales. CCCCVIII maravedís

Total: LXXIII U CCCXXXIII^o maravedís /f. 120v/

Yten, una cama de cordeles, tasada en seys reales. CCIII maravedís

Yten, lana para dos almohadas, en dos reales. LXVIII maravedís

Yten, una sylla de muger de cáñamo, con su guarniçion de latón, en dos ducados. DCCL maravedís

Yten, un tabaque de esparto teñido grande con otro dentro, en un real. CCCLXXV maravedís

Total: XXXVII U CCCCXXXIII maravedís

Asy que suman e montan todos los dichos vienes que la dicha Catalina Descovar tenia, que fueron tasados por el dicho Luis de Medina, e las cosas de ropas blancas, tasados por Ines de Rio, vibda muger que fue de Pedro Amador, vecina de esta çibdad, que se juntó con el dicho Luis de Medina, treynta y seys myll y ochocientos y treynta y tres marauedíes y medio, los quales dichos vienes desuso contenidos, el dicho Yñigo Hernandez de la Fuente recibió en poder e fue presente a la dicha tasaçion de todo ello, cosa por cosa, e se otorgó por contento de todo ello, e por depositario de todos los dichos vienes como de vienes dotales para acudir con ellos a la dicha Catalina Descovar, su esposa, o a quien por ella lo oviere de aver, cada y quando los oviere de aver. Otrosy dixo que otorgó el dicho Yñigo Hernandez de la Fuente que al tiempo que se /f. 121r/ conçerto el dicho casamiento entre él e la dicha Catalina Descovar, su esposa, el prometió e le mandó en arras e porque ahora se quieren verla, es justo de las poner por escrito e aratando a la onrra del matrimonio e a la nobleza de su linaje de la dicha Catalina Descovar, e por sy virsinidad, que él mandava e mandó e dava e dio e donó en arras çien¹²⁷ ducados de oro que montan, treynta y syete myll e quinientos marauedíes, asy que montan los dichos vienes dotales que él reçibió a vista y en presençia de mi, el escribano público e testigos yuso escritos, e las dichas arras que le manda todo, setenta e quatro¹²⁸ myll e trezientos y treynta y tres marauedíes y medio, de todos los quales se otorgó por depositario e tenedor por la dicha su esposa. E se obligó que cada y quando, Dios fuere servido de deshazer el dicho matrimonio entre ellos por muerte de alguno de los dos por alguna de las otras causas en derecho estableçidas, que acudirá con los dichos setenta y quatro myll e trezientos e treynta y tres marauedíes y medio a la dicha su esposa o a sus hijos y herederos, o a quien por ella lo oviere de aver, luego sin pleito e sin revuelta de lo mejor parado de sus vienes como vienes doctales e previllejados, antes en tiempo e mejores en derechos so pena de los pagar con el doblo por nonbre del propio ynterese con más todas las costas, daños, ynteresses e menoscavos que /f. 121v/ sobre ello se le recreçiere para lo qual todo que derecho asy tener e guardar, conplir e pagar e aver por firme, obligó su persona e todos sus vienes muebles e rayzes, avidos e por aver, e por esta carta dio e otorgó todo su poder conplido a todas e qualesquier justiçias e juezes de los reyno e señoríos de sus altezas, para que por todo rigor e remedio de derecho lo costraña e apremie a lo asy conplir e pagar e aver por firme e para la execuçion de todo ello vien asy como sy por sentençia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada e por él consentida, fuese contra él asy sentençiado. En firmeza de lo qual renunçio todas e qualesquier leis e fueros e derechos que en contra de lo contenido en esta carta sean. Especialmente, renunçio la ley e derecho en que dize que renunçiaçion de leys fecha en general no vala, en fee de lo qual otorgo carta de docte e arras ante mi Diego de Ahedo, escribano público, estando presentes por testigos: Francisco de las Navas e Juan Ruis de Segura y Jorje de la Fuente, e el dicho Luis de Medina, vecinos de esta dicha çibdad de Baça, e porque el dicho Yñigo Hernández de la Fuente, dixo que no savia escrevir, la firmó por él e a su ruego, los dichos Francisco de las Navas e Luis de Medina. E mandé otorgamiento del dicho Yñigo Hernandez de la Fuente do dezía sesenta ducados de arras e mandó çien ducados, e sobre aquello se mandó el prencipal del docte y los çien ducados de las arras, todo monta sesenta y quatro myll y trezientos y treynta y tres marauedíes y medio, en presençia de los dichos que lo firmaron por

el e Juan Discover, clérigo beneficiado.

Francisco de las Navas [rubrica]

Luis de Medina [rubrica]

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Madrid: RAE, 2001.

ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*. Cádiz: Universidad, 2011.

— «El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del Reino de Granada (cultura material a través de los textos)». En AA. VV. *Jornadas internacionales: 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)*. Granada: Nativola, 2010, pp. 1-21.

ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina. «Ropas hispanomusulmanas de la mujer tetuaní (Marruecos)». En AA. VV. *III Jornadas internacionales de cultura islámica. Aragón vive su historia*. Teruel: Instituto Occidental de Cultura Islámica, 1988, pp. 235-247.

— «Una carta morisca de dote y arras. Granada (1540) y Juan Martínez Ruiz»: *Sharq al-Andalus. Estudios mudejares y moriscos*, 12 (Alicante, 1995), pp. 263-276.

— «Nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera (Almería) (1548-1551)». En SEGU-RAARTERO, Pedro (coord.). *Actas del Congreso «La Frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)»*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 517-529.

— *Vestido y adorno de la mujer musulmana de Yebala (Marruecos)*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 2002.

BARRERA MATURANA, José Ignacio. «Representación de una mujer morisca en un graffiti del Albayzín (Granada)»: *Anaquel de Estudios Árabes*, 18 (Madrid, 2007), pp. 65-91.

BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria medieval española*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1956.

— *Artes y artistas. Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, v. 1. *Las mujeres*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1978.

COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Castalia, 1995.

CRESPO MUÑOZ, Francisco J. *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna (1510-1519)*. Tesis doctoral inédita. Granada: Universidad, 2007.

- ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía. «La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la cultura material de la época»: *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 3-4 (Cádiz, 2001-2002), pp. 109-126.
- «Aportación a la cultura material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI»: *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 7-8 (Cádiz, 2005-2006), pp. 203-218.
- «Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540)». En ESPINAR MORENO, Manuel y GARCÍA GUZMÁN, María del Mar (coords.). *La ciudad medieval y su territorio*, v. 1. *Urbanismo, Sociedad y Economía*. Cádiz: Agrija, 2009, pp. 29-48.
- EGUÍLAZ Y YANGUAS, Leopoldo de. *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*. Granada: La Lealtad, 1886.
- GARCÍA PEDRAZA, Amalia. *Inventario de protocolos notariales. Granada, siglo XVI*. Granada: Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, 2008.
- GUADIX, Fray Diego de. *Diccionario de arabismos. Recopilación de algunos nombres árabigos*. Jaén: Universidad, 2007.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio. «Los bienes confiscados a moriscos huidos al norte de África: datos sobre su cobro y administración de Granada». En CASTELLANO Juan Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coords.). *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, v. 1. Granada: Universidad, 2008, pp. 517-546.
- MAGAÑA VISBAL, Luis. *Baza histórica*, v. 1. Granada: Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978.
- MARTÍNEZ ALBARRACÍN, Carmen A. «Las moriscas en el Reino de Granada (siglo XVI)». En AA. VV. *III Congreso virtual sobre historia de las mujeres*. Jaén: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano, 2011 <http://www.revistacodice.es/publi_virtuales/ii_congreso_mujeres/comunicaciones/carmenmartinez.pdf>
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*. Madrid: CSIC, 1972.
- «Los moriscos de Baza en el siglo XVI (arabismos de primera documentación)»: *Al-Qantara. Revista de estudios árabes*, 6 (Madrid, 1985), pp. 119-132.
- «Inventario de bienes de un cristiano viejo de Baza en 1520. Estudio lingüístico». En SORIA, Andrés, MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús y PAREDES NÚÑEZ, Juan (coords.). *Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega*. Granada: Universidad, 1985, pp. 159-181.
- «La vida cotidiana en la Granada del siglo XVI». En AA. VV. *La Granada de fray Luis. IV Centenario 1588-1988*. Granada: Centro de Estudios Históricos de Granada y su

Reino, 1988, pp. 33-47.

MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. «Las Cántigas. La vida en el siglo XIII según la representación iconográfica (II). Traje, aderezo, afeites»: *Cuadernos de la Alhambra*, 15-17 (Granada, 1979-1981), pp. 89-165.

NAVARRO PALAZÓN, Julio. «La casa andalusí en Siyasa: ensayo para una clasificación tipológica». En BERMÚDEZ LÓPEZ, Jesús y BAZZANA, André (coords.). *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la arqueología*. Granada: Patronato de la Alhambra y Generalife, 1990, pp. 177-198.

RAMÓN-LACA MENÉNDEZ DE LUARCA, Luis. «El hogar morisco»: *Oppidum*, 1 (Segovia, 2005), pp. 121-142.

ROSELLÓ BORDOY, Guillermo. *El ajuar de las casas andalusíes*. Málaga: Sarriá, 2002.

TORRES DELGADO, Cristóbal. *Baza. Capital del Altiplano (1489-1525)*. Granada: Dia, 2003.

TORRES LOZANO, Juan. *Caniles Mudéjar (1490-1500)*. Granada: 2010.

NOTAS

1. Cfr. MAGAÑA VISBAL, Luis. *Baza histórica*, v. 1. Granada: Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978, p. 201.
2. *Ibidem*, p. 201.
3. *Ibid.*, pp. 321-325.
4. *Ibid.*, pp. 334-335.
5. Cfr. TORRES DELGADO, Cristóbal. *Baza. Capital del Altiplano (1489-1525)*. Granada: Dia, 2003, P. 62.
6. Cfr. RAMÓN-LACA MENÉNDEZ DE LUARCA, Luis. «El hogar morisco»: *Oppidum*, 1 (Segovia, 2005), p. 125.
7. MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*. Madrid: CSIC, 1972, p. 75.
8. MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. «Las cántigas. La vida en el siglo XIII según la representación iconográfica (II). Traje, aderezo, afeites»: *Cuadernos de la Alhambra*, 15-17 (Granada, 1979-1981), pp. 89-165.
9. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (APNG). Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 119v.
10. ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. «Aportación a la cultura material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI»: *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 7-8 (Cádiz, 2005-2006), p. 208.
11. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, v. 1. *Las mujeres*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1978, p. 49

12. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 119r.
13. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina. *Vestido y adorno de la mujer musulmana de Yebala* (Marruecos). Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 2002, p. 42.
14. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 120r.
15. Doblado que se hace en la ropa para introducir una cinta, cordón o goma (Diccionario de la Real Academia Española –DRAE–, 2001).
16. MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Op. cit.*, p. 91.
17. ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. *Op. cit.*, p. 210.
18. GUADIX, Fray Diego de. *Diccionario de arabismos. Recopilación de algunos nombres árabigos*. Jaén: Universidad, 2007, p. 199.
19. Pieza de malla sobre la que se colocaba la parte de la armadura que cubría la cabeza denominada “capacete” (DRAE, 2001).
20. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria medieval española*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1956, pp. 42-43.
21. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 119v.
22. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria...*, p. 36.
23. MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. *Op. cit.*, p. 115
24. MARTÍNEZ ALBARRACÍN, Carmen A. «Las moriscas en el Reino de Granada (siglo XVI)». En AA. VV. *III Congreso virtual sobre historia de las mujeres*. Jaén: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano, 2011.
25. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), ff. 118r-118v.
26. GUADIX, Fray Diego de. *Op. cit.*, p. 232.
27. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina. «Ropas hispanomusulmanas de la mujer tetuaní (Marruecos)». En AA. VV. *III Jornadas internacionales de cultura islámica. Aragón vive su historia*. Teruel: Instituto Occidental de Cultura Islámica, 1988, p. 241.
28. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), ff. 117v-118r.
29. *Ibidem*, ff. 119v-120r.
30. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria...*, pp. 39-40.
31. Especie de paño fino (DRAE, 2001).
32. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 117v.
33. *Ibidem*, f. 118r.
34. MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. *Op. cit.*
35. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Trajes...*, pp. 47-48.
36. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), ff. 117v-118r.
37. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria...*, pp. 20 y 26.
38. MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. *Op. cit.*
39. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 117v.
40. *Ibidem*.
41. *Ibid.*, f. 118r.
42. *Ibid.*, f. 118v.
43. BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria...*, p. 42.
44. ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. *Op. cit.*, p. 208.
45. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 120r.
46. *Ibidem*.
47. ABELLÁN PÉREZ, Juan. «El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del Reino de Granada (cultura material a través de los textos)». En AA. VV. *Jornadas internacionales: 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)*. Granada: Nativola, 2010, p. 4.
48. “Yten dos arcas de pino, la una con sus çerraduras, en doze reales” [APNG. Protocolo

- nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 120r].
49. ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*. Cádiz: Universidad, 2011, pp. 135-136.
 50. "Primeramente, me dio tres bancos de madera para una cama, tasados en çiento y quarenta maravedís" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291r].
 51. 1516), f. 291r].
 52. *Ibidem*, f. 292r.
 53. MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Op. cit.*, p. 164.
 54. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292r.
 55. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 118v.
 56. ABELLÁN PÉREZ, Juan. «El ajuar doméstico...», p. 2.
 57. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 120r. ESPINAR MORENO, Manuel, GUERRERO LAFUENTE, M.^a Dolores y ÁLVAREZ DEL CASTILLO, M.^a Angustias. *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI (1490-1515): aportación documental*. Granada: Universidad, 1993.
 58. "Yten, un çarzo de cañas para la cama, tasado y apresçiado en un real" " [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291r].
 59. "Yten un çielo de cama de lienço azul y amarillo, que fue tasado, el lienço y la tintura en quatroçientos y ochenta maravedís" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291v].
 60. "Yten, una delantera de cama de lienço de cáñamo con unos fenecos negros y blancos por las orillas y por las costuras de en medio" (*Ibidem*).
 61. "Yten, quatro caveçeras de cama de lana" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291r].
 62. *Ibidem*, f. 292v.
 63. COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Castalia, 1995, p. 362b; ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas...*, p. 141.
 64. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292v.
 65. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 120v.
 66. GUADIX, Fray Diego de. *Op. cit.*, p. 84.
 67. "Yten, dos almohadas de lienço con çintas anchas de grana que pareçian labradas, tasadas en treze reales" [APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 119r].
 68. "Yten, una almohada labrada de seda negra, en seys reales" (*Ibidem*).
 69. "Yten, dos almohadas de alcatifa" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291v].
 70. "Yten dos almohadas de raso" (*Ibidem*, f. 292v).
 71. GUADIX, Fray Diego de. *Op. cit.*, p. 55.
 72. ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. *Op. cit.*, p. 211.
 73. "Yten, una colcha vieja apespuntada de punto morado" [APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 119v].
 74. "Yten, una colcha de lienço blanca" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291v].
 75. MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Op. cit.*, pp. 93-94.
 76. "Yten, otra mantilla blanca de cama de moços, en tres reales" [APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 119v].
 77. "Yten, una manta blanca de paño blanco, en doze reales y medio" (*Ibidem*).
 78. "Yten, una manta friçada con unas vías verdes para cama, que fue tasada en myll mara-

- vedís" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292r].
79. MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Op. cit.*, pp. 155-156.
 80. "Yten, syete pañezuelos de mesa, tasados a quartillo cada uno" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292r].
 81. "Yten, un paño de manos labrado de seda negra, tasado en syete reales" [APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 118v]; "Yten, dos paños de manos blancos, tasados en tres reales" (*Ibidem*, f. 119r); "Yten, un paño de manos de lienço delgado labrado, tasado en çinquenta maravedís" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292r].
 82. "Yten, un paño de pared pintado de arboleda, que lo tasaron en ocho reales, son dozientos y setenta y dos" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292r].
 83. "Yten, un paño de manos labrado de seda negra, tasado en diez reales" [APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 118v].
 84. "Yten, una savana de estopa de lino delgada, en dozientos y diez" (*Ibidem*).
 85. "Yten, dos savanas de lino que tiene diez y seis baras y media, tasado a real la bara, que montan quinientos y sesenta y un marauedíes" [APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291v].
 86. Medida de longitud que se usaba en distintas regiones de España con valores diferentes, que oscilaban entre 768 y 912 milímetros (DRAE, 2001).
 87. GUADIX, Fray Diego de. *Op. cit.*, p. 425.
 88. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 291r.
 89. *Ibidem*, f. 291v.
 90. ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas...*, pp. 46-47.
 91. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292v.
 92. ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas...*, p. 40.
 93. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292v.
 94. Cadena de hierro, pendiente en el cañón de la chimenea, con un garabato en el extremo inferior para colgar la caldera, y a poca distancia otro para subirla o bajarla (DRAE, 2001).
 95. ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas...*, p. 37.
 96. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292v.
 97. *Ibidem*, f. 293r.
 98. Aleación de cinc, plomo y estaño (DRAE, 2001).
 99. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 292v.
 100. *Ibidem*.
 101. *Ibid.*
 102. ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas...*, p. 117.
 103. APNG. Protocolo nº 4 de Diego de Ahedo (Baza, 16 de enero de 1516), f. 293r.
 104. APNG. Protocolo nº 6 de Diego de Ahedo (Baza, 1 de junio de 1518), f. 120r.
 105. *Ibidem*.
 106. *Ibid.*
 107. ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas...*, p. 85.
 108. GUADIX, Fray Diego de. *Op. cit.*, p. 393. Vírgula: vara pequeña (DRAE, 2001).
 109. En la parte superior derecha aparece doble numeración. La latina con el número CLXXXI y la arábica con el número 291. Como hasta ahora, continúo con la numeración arábica.
 110. Debido al pliegue del libro no es posible leer los números latinos, pero al ser 1.138 maravedíes serían representados de la siguiente manera: IUCXXXVIII.

111. De nuevo el pliegue del libro no nos deja ver los números latinos, pero serían CCC-CLXXX.
112. El pliegue de la encuadernación no nos permite ver por completo la suma de las cantidades. Quedaría de la siguiente forma: IIIIUCCLVIII.
113. Aparece de nuevo la doble numeración en el margen superior derecho. En este caso el número latino es CLXXXII.
114. De nuevo en el margen superior derecho aparece la numeración latina, con el siguiente número: CLXXXIII.
115. Aparece tachada la palabra “nobleza”.
116. La numeración latina también aparece en esta página en el margen superior derecho, con el número CLXXXIII.
117. Aparecen tachadas las palabras “tres ducados y medio”.
118. En el margen superior aparece la doble numeración: latina DCCLXXVIII y arábica 118. Como siempre, sigo la arábica que se encuentra presente en todos los folios.
119. Aparece tachada la palabra “fuste”.
120. En el total, aparece la suma de todos los bienes, incluidos los del folio 117v.
121. Aparecen tachadas las palabras “diez y ocho baras de”.
122. En el total, aparece la suma de todos los bienes, incluidos los de los folios 117v, 118r y 118v.
123. En total aparece la suma de todos los bienes, tando de los folios anteriores como éste.
124. Tachadas las palabras “de filete”.
125. Tachadas las palabras “diez y syete reales”.
126. De nuevo se trata de la suma total de todos los bienes.
127. Tachada la palabra “sesenta”.
128. Tachada la palabra “nueve”.